



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CONSULTA VIRTUAL No. 11
ACTA 030**

FECHA | Del 30 de septiembre al 01 de octubre de 2019

Consejeros Participantes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Germán Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
Luz Mila Moyano Vargas	Representante (s) del Sector Productivo
Juan Camilo Forero Cárdenas	Representante de los Estudiantes
Eduardo Plazas Motta	Representante de los Docentes
Javier Felipe Méndez Alarcón	Representante de los Egresados
Leonel Sanoni Charry Villalba	Representante (s) de los Decanos

Consejeros no Participantes:

José Nelson Polanía Tamayo	Delegado del Gobernador del Departamento del Huila
Marco Fidel Rocha Rodríguez	Representante de los Ex – Rectores
Carolina Guzmán Ruiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional

Secretaría:

NOMBRE	CARGO
Shirley Milena Bohórquez Carrillo	Secretaria General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 - Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, se realizó la Consulta Virtual No. 11, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el día primero (01) de octubre de 2019, a las 05:30 p.m., con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva aprobación.

Consulta

La Secretaría General por instrucción del señor Rector (E) PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA, de manera respetuosa somete a consideración de los Honorables Consejeros, el Acuerdo *"Por medio del cual se prorroga las facultades otorgadas al Rector de la Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo 010 del 02 de abril de 2019."*

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procede a solicitar al Honorable Colegiado la aprobación de la solicitud, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:





“ARTÍCULO 29° DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior”.

De acuerdo con la normatividad vigente, la presente consulta cuenta con el término de 24 horas partir de las 05:30 p.m., del día lunes treinta (30) de septiembre de 2019, para la correspondiente aprobación.

Respuestas

La Consulta Virtual No. 11 fue aprobada. El resultado de la Consulta fue de seis (06) votos positivos.

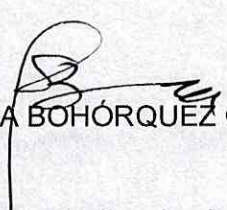
Se consigna las observaciones presentadas por el Representante de los Egresados Javier Felipe Méndez Alarcón:

“(...) Pero me parece muy importante que al prorrogar nuevamente dichas facultades al rector es necesario que se rinda un informe sobre la gestión y los motivos por los cuales se ha dilatado todo el trámite para el empréstito, el trámite de las licencias, permisos para la construcción de la facultad y demás. Feliz Tarde.”

La decisión se consigna Acuerdo 040 de 2019 **“Por medio del cual se prorroga las facultades otorgadas al Rector de la Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo 010 del 02 de abril de 2019”**.

En constancia firman:


GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del catorce (14) de noviembre de 2019, bajo la presidencia de Germán Antonio Melo Ocampo.

Revisada por: Shirley Milena Bohórquez Carrillo, Secretaria General
Elaborada por: Sara Durán